



RIO CUARTO, 25 de agosto de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Filosofía, referida a la inscripción en las materias Antropología Socio-Cultural (cód. 6929) y Actualidad Informativa (6122), como asignatura electiva para los estudiantes Agustín Angel CRESPO (D.N.I. N° 37.166.150) y Juan Iñaki GAITÁN CARRERA (D.N.I. N° 42.161.792) de la carrera Licenciatura en Filosofía; y

CONSIDERANDO

Que los estudiantes CRESPO y GAITÁN CARRERA están inscriptos en la carrera Licenciatura en Filosofía (2), Plan 1998, Versión 4 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan tener aprobadas asignaturas electivas.

Que los estudiantes solicitan inscribirse en las materias mencionadas en la condición de asignatura electiva.

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la inscripción para cursar **asignatura electiva**, según anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 419/2022

I.C.

ANEXO I
(RESOLUCION DECANAL N° 419/2022)

CARRERA: Licenciatura en Filosofía (2) Plan 1998 versión 4

Estudiante	Asignatura	Carrera	
Agustín Angel CRESPO (D.N.I. N° 37.166.150) Plan 1998 Versión 4	Antropología Socio- Cultural (cód. 6929)	Licenciatura en Trabajo Social (55) Plan 2013 Versión 0	Electiva I Licenciatura en Filosofía
Juan Iñaki GAITÁN CARRERA (D.N.I. N° 42.161.792) Plan 1998 Versión 4	Actualidad Informática (cód. 6122)	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (3) Plan 1997 Versión 2	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 26 de agosto de 2022, 11:37 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220826-6308da9c44e04**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas